



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2018-00155-00
DEMANDANTE: ENERGUAVIARE SA ESP
DEMANADADO: LUIS HERNAN CORTES CASTRO

San José del Guaviare, Guaviare, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del
C.G.P., se
aprueba la liquidación de las costas procesales elaborada por la
Secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE
DEL GUAVIARE - GUAVIARE**

La presente providencia se notifica por Estado Laboral

No. _____ de fecha _____ -.

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Chacon Urquijo
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd8a0ab5c6dc95f820f3afe12f3f55640aac9770f155fcc1ae562d8029d1703**

Documento generado en 10/10/2023 03:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>